Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD**
**DISTRITO JUDICIAL DE CUCUTA N.S.**

**PROCESO:** CURADOR ESPECIAL
**RADICADO:** 2019 – 00413– 00 (Radicado Interno 6391)
**DEMANDANTE:** NIDIA PATRICIA JIMENEZ PATIÑO

San José de Cúcuta, veinticuatro de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Encontrándose el presente proceso al despacho para estudio toda vez que se tiene programada audiencia para el día 25 de febrero del año en curso, se observa que no han llegada las respuestas de las entidades donde se solicitó información mediante oficios en cumplimiento de la orden dada en el auto del 16 de diciembre de 2020 y en la que se fijó la calenda para la audiencia, por lo que considera el despacho que no es posible llevar a cabo la misma.

Ante tal circunstancia se hace necesario señalar nueva fecha, fijándose el 7 de abril de 2021 a las Dos (2:00) de la tarde para el desarrollo de la audiencia en la forma como se indicó en el auto anterior

Igualmente se ordena requerir al ICBF Centro Zonal tres y al CAIVAS para que den respuesta a los oficios # 52 y 53 del 29 de 2021.

De las respuestas recibidas de la Fiscalía 20 CAVIF y Fiscalía 3 y 17 CAIVAS, se pone en conocimiento a las partes y a la Defensora y Procuradora de Familia, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 277 del C.G.P.

Notificar esta decisión a través del correo electrónico a la Defensora y Procuradora de Familia y a las partes.

Póngase de presente que en aplicación al Art. 7 del Decreto Legislativo 806 de 2020, la diligencia se realizará de manera virtual, y obtenido el link de la reunión se comunicará a los correos electrónicos suministrados.

**NOTIFIQUESE.**

La Juez,

**NELFI SUAREZ MARTINEZ**